



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA  
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ADL/JMG

Visto el informe preliminar, de fecha 25 de febrero de 2020, suscrito por el técnico designado en este expediente, sobre la necesidad de llevar a cabo la consulta pública previa prevista en el primer inciso, del apartado 1, del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;

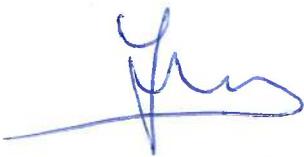
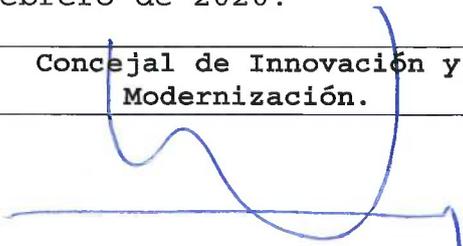
Visto el primer inciso, del apartado 1, del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre que regula que "Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública..."

**PROPONGO.** -

-Plantear una consulta pública previa a la elaboración, por las Concejalías de Participación Ciudadana e Innovación y Modernización de la Administración Local, de un borrador de proyecto de Reglamento Orgánico de Presupuestos Participativos, a fin de conocer la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Torrevieja, a 26 de febrero de 2020.

Concejal de Participación Ciudadana.	Concejal de Innovación y Modernización.
	
D.ª. Inmaculada Montesinos Pérez	D. Ricardo Recuero Serrano.